

3/

La Iglesia católica y el Ejército español: los capellanes castrenses y la recatolización de la juventud española (1938-1951)

Alberto GONZÁLEZ GONZÁLEZ *

El desenlace de la guerra civil española puso fin al proyecto secularizador iniciado tras la proclamación de la Segunda República. Así, en 1939 se instauró un nuevo régimen que se asentó sobre dos pilares fundamentales: el ejército y la religión. La obligatoriedad del servicio militar facilitó a la Iglesia católica española un fácil acceso a la juventud masculina del país que se incorporaba año a año a las filas del ejército. De esta forma, aprovechando la coyuntura, se iniciaría un proceso de recatolización de parte de los jóvenes españoles que en los años republicanos se habían alejado de la fe católica. Es en este proceso en el cual tendría una importancia fundamental la figura del capellán castrense en la España de la posguerra.

1. Introducción

Una de las figuras tradicionales en el ejército español era la del capellán castrense. Este sacerdote tenía a su cuidado las almas de los soldados por las que debía velar, no sólo en época de conflicto, sino también en el día a día de la vida en cuartel con el objetivo de que éstas no se desviasen del camino de la fe católica. Este cuerpo de capellanes del ejército quedaría disuelto en la Segunda República cuando, en junio de 1932, se aprobó la ley que así lo disponía. En cambio, el inicio de la guerra civil propició que estos sacerdotes que se habían visto apartados de su función volvieran a servir en el ejército español. Pero, ¿cómo de

importante fue esta figura durante los primeros años del franquismo? Es este el objetivo principal del presente artículo, el de dilucidar el papel que jugaron estos eclesiásticos en la recatolización de los jóvenes españoles después de la guerra civil. Para ello, abordaremos en un primer apartado la realidad religiosa de la España de posguerra. A continuación, centraremos el foco en los cambios en la legislación española sobre el cuerpo eclesiástico del ejército y en los cometidos del capellán castrense. Finalmente, un último apartado se articulará en torno al análisis del cumplimiento pascual en el ejército y el número de primeras comuniones celebradas en su seno para, así, calibrar el alcance de la actividad pastoral de los capellanes entre los jóvenes soldados.

2. De la secularización a la recatolización: los capellanes castrenses como encargados de velar por las almas de los soldados

Es evidente que el hecho de que todos los jóvenes españoles tuvieran que pasar por el ejército para cumplir con el servicio militar otorgaba a la Iglesia y al nuevo Estado surgido tras el conflicto bélico una oportunidad única para la recatolización de la sociedad española. Así lo manifestaban desde el *Boletín Oficial del Clero Castrense* [en adelante BOCC]: «Nuestros abnegados Capellanes se han dado cuenta exacta de lo trascendental de la coyuntura presente, única en la Historia patria, para evangelizar a toda la juventud española[...]»¹. Los años republicanos hicieron posible que parte de la población española tuviera mayores dificultades que sus predecesores en poder acceder a una instrucción religiosa. Las distintas leyes que fueron aprobadas durante la Segunda República, como la laicidad de la enseñanza o la necesidad de obtener una autorización para la celebración de manifestaciones externas de culto, permitieron que durante unos años una generación de españoles creciera sin ver crucifijos en las aulas y sin recibir ningún tipo de enseñanza religiosa en las escuelas y que, por tanto, la ignorancia de ciertos aspectos de los fundamentos de la religión católica aumentara en un país tradicionalmente católico².

¹ MODREGO CASAUS, Gregorio, «Cumplimiento pascual en los institutos armados», in *Boletín Oficial del Clero Castrense [BOCC]*, 10/1938, p. 70

² Entre la multitud de obras que abordan la legislación secularizadora republicana nos gustaría destacar a ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la segunda República Española*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002; DE LA CUEVA, Julio, MONTERO, Feliciano (eds.), *Laicismo y Catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2009.

Todo ello se tradujo en una creciente pérdida de influencia de la Iglesia sobre las masas sociales, algo que no era desconocido para parte del clero español. Sírvase como ejemplo las aseveraciones hechas por el jesuita padre Maximiliano Arboleya, deán de Oviedo en los años treinta, en su lección dada en la semana social de Madrid de 1934: «[...] no necesitamos ya los españoles esforzarnos en demostrar que es un hecho evidente y palpable la casi general apostasía de nuestras masas populares. En las pequeñas y en las grandes ciudades, en las villas y en los centros fabriles, en las cuencas mineras y en las ayer aún aldeas patriarcales»³. De igual manera se manifestaba el padre Peiró:

[...] las masas trabajadoras, en su gran mayoría, no son ya católicas. Hay personas de buena fe, desde luego, que movidas por la mágica influencia de la frase tradicional de que España es una nación católica, se resisten a creer en esa descristianización. [...] solemos padecer el espejismo siguiente: el de no advertir el fenómeno de que las prácticas religiosas subsisten en el alma mucho tiempo después de haber desaparecido de ella la fe, y porque vemos a muchas personas que conservan prácticas religiosas externas, aunque realizadas de una manera mecánica y rutinaria, creemos que en esas almas subsiste todavía la fe, pero no subsisten más que las prácticas religiosas, la fe ha desaparecido[...]⁴.

Aquí se apuntaba otro dato importante, y es que muchos españoles completaban los ritos de paso por costumbre, por tradición, cuando en ellos ya había desaparecido la fe.

Sin duda, el clero castrense tenía verdadera consciencia de dichos fenómenos, y por esa razón su Vicariato General insistía en la labor catequética que debían realizar a lo largo del año y, de forma más intensa, en el periodo de preparación para el cumplimiento pascual. Ante el nuevo contexto político surgido de la guerra civil, estaban convencidos de que se encontraban ante una oportunidad única para recuperar para sí a la juventud masculina española y para alcanzar dicho fin, invertirían todos los medios y esfuerzos que estuvieran en su mano.

El Cuerpo Eclesiástico Castrense se constituyó formalmente el 26 de septiembre de 1645 con la publicación de la Bula *Cum sicut Majestatis* por el Papa Inocencio X, adaptándose a los distintos contextos políticos con el transcurrir de los años⁵. Sin

³ ARBOLEYA MARTÍNEZ, Maximiliano, *La apostasía de las masas*, Barcelona, Salvatella, 1934, p. 3.

⁴ PEIRÓ, Francisco, *El problema religioso-social en España*, Madrid, Razón y fe, 1936, p. 17.

⁵ El clero castrense español a partir del siglo XVIII en BERRETINI, Mirreno, «Il clero castrense spagnolo: un'ambigua presenza tra la laicità ed il confessionalismo», in *Sintesi Dialetica per l'identità democratica*, URL:

embargo, con la proclamación de la Segunda República el 14 de abril de 1931 se puso en marcha la ejecución de un proyecto secularizador de la sociedad, el cual encontraría expresión legal en las distintas disposiciones que se aprobaron entre 1931 y 1933. Esta nueva política trajo consigo importantes cambios en la esfera religiosa que afectaron de un modo directo a los capellanes castrenses. Si bien, pese a que en un primer momento el Gobierno decretó que no era obligatoria la asistencia a misa en el ejército y la armada en días festivos, tiempo después, el 5 de julio de 1932, se publicaba la ley por la cual quedaba disuelto el cuerpo eclesiástico del ejército y un mes más tarde, el 5 de agosto de 1932, el decreto que extinguía el de la armada⁶. Llegados a este punto, con fecha de 30 de marzo de 1933, el nuncio dio por extinguido el Breve de Pío XI de 1 de abril de 1926, el cual había renovado por siete años la vigencia jurisdicción castrense⁷.

En esta situación de inexistencia de atención religiosa en el ejército se llegó al año 1936, en cuyo mes de julio se inició la contienda bélica en España. Dicho conflicto trajo consigo la restauración del servicio religioso en el ejército en el bando rebelde y, por consiguiente, en el régimen político nacido con el fin de la guerra. A lo largo de la segunda mitad de 1936, Gomá entablaría contacto con la Santa Sede para que se dotase al ejército de Franco de asistencia religiosa. Por ello, Pío XI concedió facultades a los sacerdotes que se encontraban en el frente para administrar sacramentos⁸. Pero estas concesiones no dejaban de ser una solución temporal, era necesario realizar una nueva organización de la asistencia religiosa. Además, aprovechando esta coyuntura se podrían eliminar los problemas que arrastraba el cuerpo de capellanes castrenses, los cuales hasta su disolución habían disfrutado de una jurisdicción exenta⁹.

La organización del cuerpo debía ser consensuada con el Gobierno de Burgos, algo que a priori parecería sencillo, pero que se complicó, no sólo debido a las resistencias de los antiguos capellanes castrenses, los cuales presionaron desde la Secretaría de

<http://www.sintesidialettica.it/leggi_articolo.php?AUTH=29&ID=253&NUMBER=5> [consultado el 15 de diciembre de 2015].

⁶ «Ministerio de Marina. Orden Circular», in *Gaceta de Madrid*, 129, 1931, p. 624; «Ministerio de la Guerra. Ley», in *Gaceta de Madrid*, 137/1932, pp. 114-115; «Ministerio de Marina. Decretos», in *Gaceta de Madrid*, 218/1932, pp. 948-949.

⁷ «Síntesis histórica del servicio religioso castrense en España», in *BOCC*, 99, 1945, pp. 229-233. También véase *Arzobispado Castrense de España*, URL: <<http://www.arzobispadocastrense.com/arzo/ique-es-el-arzobispado.html>> [consultado el 2 de febrero de 2016].

⁸ *Carta del Cardenal Pacelli al Cardenal Gomá informándole de la concesión de facultades extraordinarias a los sacerdotes en campaña. 30.IX.1936*, in ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón M. (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, vol. 1, *Julio-Diciembre de 1936*, Madrid, CSIC, 2001, p. 171.

⁹ *Carta al card. Gomá de D. Florencio Cerviño, obispo de Orense, contestando a la circular del 17 de enero, acerca de la reorganización del servicio castrense. 21. I. 1937*, in ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón M. (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, vol. 2, *Enero de 1937*, Madrid, CSIC, 2002 pp. 321-322.

Guerra pues no estaban dispuestos a renunciar a su antigua jurisdicción, sino también por el enfado de Franco tras las relaciones entabladas entre la Santa Sede y los nacionalistas vascos. Las desavenencias comenzaron cuando la Secretaría de Guerra, con fecha de 31 de diciembre de 1936, autorizaba a los generales de las divisiones a reorganizar las Tenencias Vicarias con su antigua jurisdicción, extendiendo dicha orden a los Departamentos navales el 11 de enero de 1937. Todo ello constituía una verdadera injerencia en la esfera eclesiástica por parte del poder militar. Por su parte, el 19 de enero, la Santa Sede encargó a Gomá la misión de reorganizar el cuerpo castrense. Previamente, el primado decidió dirigirse a los prelados por medio de una circular, solicitando su opinión acerca de si era oportuno restaurar la antigua jurisdicción castrense¹⁰. La contestación de éstos no se hizo esperar, decantándose en su totalidad por una respuesta negativa¹¹.

En el mes de febrero, el Cardenal Gomá presentó a Franco las bases que había redactado para la regulación del servicio castrense. Transcurridas unas semanas, se comunicó al prelado, ya en el mes de marzo, que la organización «se debía concretar dentro del marco general de las relaciones con la Santa Sede»¹². Pese a ello, el 31 de marzo, en reunión entre Gomá y el asesor jurídico del Gobierno, se leyó al Cardenal un proyecto de decreto, permitiéndosele, finalmente, redactar un artículo, «en el que se salvara la intervención de la autoridad eclesiástica», la cual quedaba excluida en lo referente al nombramiento de los capellanes¹³. Llegamos así al 12 de abril, cuando se dio a conocer que Franco había redactado un proyecto más viable, al que Gomá pudo hacer varias enmiendas, llegando a buen puerto las negociaciones tras alcanzar un acuerdo en mayo de 1937, e informando de ello a Pacelli en una carta fechada en 12 de mayo de 1937¹⁴.

¹⁰ DIONISIO VIVAS, Miguel Ángel, *Por Dios y la Patria. El Cardenal Gomá y la construcción de la España Nacional*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 2015, pp. 93-103. Para un mayor desarrollo de esta cuestión véase la obra citada.

¹¹ *Resumen de las respuestas del episcopado sobre el clero castrense. Probablemente es de enero de 1937*, in ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón M. (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, vol. 2, cit., pp. 501-502.

¹² *Solicitud de aprobación de las bases acerca del servicio religioso en el Ejército, preparadas por Gomá y presentadas a Franco. 2. II. 1937*, in ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón M. (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, vol. 3, *Febrero de 1937*, Madrid, CSIC, 2002, pp. 46-50; DIONISIO VIVAS, Miguel Ángel, *Por Dios y la Patria*, cit., p. 96.

¹³ *Historia de la negociación del asunto castrense redactada por el Card. Gomá, para enviar a Roma. 4. IV. 1937*, in ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón M. (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, vol. 5, *Abril-Mayo de 1937*, Madrid, CSIC, 2002, pp. 34-42.

¹⁴ Informe del card. Gomá al card. Pacelli sobre el proyecto de organización castrense», in ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón M. (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, vol. 5, *Abril-Mayo de 1937*, cit., pp. 187-188; *Carta del card. Gomá al card. Pacelli dando cuenta de la solución del pleito castrense con la publicación del decreto oficial. 12. V. 1937*, in

El 6 de mayo de 1937 se publicó el decreto mediante el cual se pudo reorganizar la asistencia religiosa de forma interina¹⁵. Esta interinidad permanecería vigente hasta que en 1940 se publicase la ley de 12 de julio que anulaba aquella que disolvió el cuerpo de capellanes en 1932. Varios años después, ya en 1945, se reorganizaba el cuerpo eclesiástico de la armada y se creaba el del ejército del aire¹⁶.

Finalmente, fue en el año 1950 cuando, gracias al acuerdo alcanzado entre la Santa Sede y el Estado Español, se dotó al cuerpo de capellanes castrenses de una nueva jurisdicción. Gracias a este nuevo acuerdo se abandonaba su carácter provisional y se elevaba a dignidad arzobispal al Vicario General Castrense¹⁷.

Si bien, pese a que jurídicamente hubo cambios en cuanto a la legislación que regía a los capellanes castrenses en España, el cometido principal que estos sacerdotes tenían que cumplir en su labor en el seno del ejército español no se vería alterado en todo este tiempo. Así, de forma tan poética, describía el BOCC la labor de este cuerpo dentro del ejército:

El capellán castrense derrama la semilla salvadora en la fértil tierra de la juventud masculina española; la cuida con esmero, limpiándola de plantas venenosas durante el servicio militar; derrama oportunamente el agua necesaria y procura que no falte el calor preciso para que obtenga el debido desarrollo pero, cuando llega la época de florecer y de dar fruto, son las parroquias quienes contemplan las flores y quienes recogen los frutos, porque los jóvenes abandonan el cuartel para siempre y se trasladan definitivamente a sus respectivos hogares¹⁸.

Como afirma la anterior cita, el capellán castrense estaba encargado de cultivar a la juventud masculina española en el catolicismo, de ganarse sus almas, pues éstas podrían estar perdidas para la religión, y reconducirlas por el camino de la fe. Por tanto, nos encontramos con que, pese a que en un principio pudiera parecer que la labor principal del clero castrense se limitaba a dar asistencia religiosa a los soldados, en realidad también se ocupaba de la formación religiosa de los mismos.

A estos sacerdotes del ejército se les tenía encomendada una misión moral, doctrinal y ministerial que quedaba especificada en los Breves Pontificios que se

ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón M. (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, vol. 5, *Abril-Mayo de 1937*, cit. pp. 395-398.

¹⁵ «Síntesis histórica del servicio religioso castrense en España», in *BOCC*, 99/1945, pp. 251-253.

¹⁶ «Ley de 31 de diciembre de 1945 sobre creación del Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire», in *Boletín Oficial del Estado [BOE]*, 4/1946, pp. 148-150.

¹⁷ «Texto oficial del convenio entre la Santa Sede y España sobre la jurisdicción eclesiástica castrense», in *BOCC*, 162/1950, pp. 321-327.

¹⁸ «El servicio religioso castrense durante el año 1948», in *BOCC*, 142/1949, p. 82.

publicaron desde 1645¹⁹. La misión doctrinal hacía referencia a la necesidad de luchar contra la ignorancia religiosa. Esta lucha se debía realizar desde distintos ámbitos y con diferentes medios. Así, tendríamos la escuela de primeras letras –lugar en el cual el capellán, además de enseñar, ejercía una labor catequística –; las pláticas doctrinales – que consistían en explicaciones semanales del Evangelio y la doctrina cristiana –, que tenían carácter obligatorio y eran de duración anual; las conferencias de religión – siendo el capellán profesor de religión en los centros militares de enseñanza, academias y campamentos de universitarios y, por tanto, estaba encargado de la formación religiosa y moral de las tropas –; la preparación para el cumplimiento pascual – de la que nos ocuparemos con profundidad en el presente artículo – y la propaganda escrita – siendo el Vicariato General Castrense el encargado de editar hojas y folletos de propaganda católica, además de tener como misión el seleccionar y censurar las lecturas de los soldados para, así, guiarles por el buen camino de la fe.

En segundo lugar, la misión moral de los capellanes tenía como objetivo «hacer del mozo que viene al servicio, no sólo un buen militar, sino también un hombre honrado y digno ciudadano». Para ello el capellán debía de valerse de las pláticas morales; los consejos; las lecturas; y, además, servirse de su propio ejemplo, pues su vida debía mostrar ejemplaridad al soldado.

Por último, la misión ministerial se reduciría a la labor diaria del sacerdote, es decir, a la administración de sacramentos y a la asistencia a los enfermos y heridos. Como puede observarse, ningún aspecto de la vida religiosa quedaba fuera de las funciones del capellán castrense y, pese a la importancia de todos ellos, podríamos destacar algunos de estos cometidos. En primer lugar, querríamos resaltar, junto con la preparación para cumplimiento pascual, la actividad ejercida de los capellanes en las escuelas de primeras letras, su papel en la generación y distribución propaganda escrita de carácter religioso-patriótico y, por último, su cometido fundamental en la celebración de la misa los domingos y días de precepto, a la que estaban obligados a asistir los soldados.

En cuanto a las escuelas, en ellas el capellán castrense se dedicaba a enseñar a los reclutas analfabetos, siendo verdaderos artífices de parte de la alfabetización de la juventud masculina española que, al finalizar la guerra civil, tenía una tasa de

¹⁹ La triple misión en «Misión del capellán castrense y su necesidad en el ejército», in *BOCC*, 99/1945, pp. 280-294.

analfabetismo de entre el 15 y el 20 por ciento²⁰, pero además, y como ya hemos mencionado, se aprovechaba este momento para enseñar doctrina católica.

En lo referente a la propaganda escrita, antes debemos hacer especial mención al BOCC, el cual apareció ante la necesidad de tener un medio oficial a través del cual el Vicario General pudiera transmitir sus directrices a los capellanes encargados de atender los regimientos²¹. En dicha cabecera, cuyo primer número fue impreso el 30 de junio de 1937, se publicaban las diferentes pautas que el Vicario General mandaba seguir, al mismo tiempo que se daban consejos al clero.

Era en el propio Boletín dónde se anunciaría la publicación de una serie de obras de contenido religioso-militar destinadas a cumplir con la labor de ejercer la propaganda escrita, siendo la primera de ellas «Cruz y Espada», publicada en Toledo entre los años 1938 y 1939²². Si bien, estamos hablando de una cabecera pionera, no fue la única, pues a ella le siguieron otras que aparecen mencionadas en el Boletín como eran los casos de «Temple», «Patria y Hogar», «Estandarte», «Rebeco», «Fortín», «La Esपोleta», «Clarín» o «Diaria». Todas ellas eran revistas semanales en las cuales el capellán participaba ocupando el papel de redactor, director, administrador o, incluso, todos ellos al mismo tiempo. Además, también existía el periódico mural que se colocaba en el hogar del soldado – el lugar de reunión que tenían los soldados en el cuartel. El origen de este periódico estaba directamente relacionado con la carestía de papel en la España de la posguerra. El contenido del mismo era de carácter local y estaba dedicado a la vida del regimiento, siendo el capellán castrense el encargado de su dirección²³.

Finalmente, entre las labores que queremos destacar se encontraba la celebración de la misa, dentro ya de la misión ministerial del capellán castrense. El que todo

²⁰ QUIROGA VALLE, Gloria, *Alfabetización, formación profesional y servicio militar: la labor educativa del ejército español (1939-1975)*, in PUELL DE LA VILLA, Fernando, ALDA MEJÍAS, Sonia (eds.), *Los ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado-UNED, 2010, pp. 479-502.

²¹ El BOCC comenzó su publicación en Toledo, en la Editorial Católica Toledana, compartiendo editorial con el Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo. Esta cabecera se editaba en Toledo debido a que el Cardenal Primado, Isidro Gomá y Tomás, fue nombrado Delegado Pontificio Castrense. Un excelente estudio del Cardenal Gomá es el de Miguel Ángel Dionisio Vivas en DIONISIO VIVAS, Miguel Ángel, *Isidro Gomá. Ante la Dictadura y la República*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 2011. Para más información acerca del BOCC véase MIRANDA ENCINAS, Jorge M., *La prensa en la Guerra Civil. Toledo: 1936-1939*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 2004, pp. 137-140; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución de la prensa toledana (1833-1939)*, Toledo, Zocodover, 1983, p. 423.

²² *Ibidem*, pp. 424-425.

²³ «El servicio religioso durante el año 1948», in BOCC, 142/1949, pp. 89; «El servicio religioso castrense durante el año 1949», in BOCC, 151/1950, p. 16. Para otras publicaciones véase ALONSO BAQUER, Miguel, «Publicaciones militares de la posguerra (1945-1965)», in PUELL DE LA VILLA, Fernando, ALDA MEJÍAS, Sonia (eds.), *op. cit.*, pp. 505-515.

soldado español estuviera obligado a asistir a misa los domingos y los días de precepto da buena idea de la labor de adoctrinamiento religioso que se ejercía.

Para llevar a cabo este trabajo los capellanes castrenses debían recibir una formación específica. Como parte de su preparación, era necesario pasar una oposición, cuyo anuncio se hacía a través de la *Gaceta de Madrid* o del BOCC – a partir de 1937 – y cuyo acceso estaba limitado a sacerdotes españoles²⁴. Todos estos capellanes castrenses dependían jerárquicamente de un único superior eclesiástico. Para los años que nos ocupan nos referimos a Ramón Pérez Rodríguez, Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo Titular de Sión, que ocupó el cargo de Vicario General Castrense desde 1929 hasta 1932; el Cardenal Isidro Gomá y Tomás, que entre 1937 y 1940 fue Delegado Pontificio Castrense, el posteriormente Obispo de Barcelona Gregorio Modrego Casaus, Vicario General Castrense de 1940 a 1951; y finalmente, Luis Alonso Muñoyerro, desde 1951 hasta su muerte en 1968²⁵.

3. La religiosidad en el ejército: las estadísticas de cumplimiento pascual

Resulta evidente la importancia del cumplimiento pascual para los fieles. Cuando hablamos del cumplimiento pascual nos referimos a la obligación que tiene todo católico de recibir la comunión durante la Pascua y que, tradicionalmente, debía ser en el periodo de tiempo que va desde el Miércoles de Ceniza al domingo de la Santísima Trinidad, el primer domingo después de Pentecostés. Es cierto que las políticas secularizadoras llevadas a cabo durante la Segunda República habían contribuido a relajar la percepción que la población tenía de este tipo de obligaciones o costumbres para con la fe católica. Para remediar esto, los capellanes del ejército se organizaron para atraer de nuevo a los brazos de la Iglesia a la juventud española, caracterizada por su gran diversidad en lo que a su formación religiosa se refería. Consideraban pues que «está en nuestras manos la juventud de la nueva España; los que han de regir el día de mañana la nación, las provincias y los municipios[...]»²⁶ y, entre esta juventud había casos en los que se vivía en la ignorancia religiosa, o, incluso, se había renegado de ella.

²⁴ BERRETTINI, Mireno, *La formazione del clero castrense spagnolo nei primi trent'anni del Novecento*, in BOTTI Alfonso, *Clero e guerre spagnole in età contemporanea (1808-1939)*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2011, pp. 235-258.

²⁵ Para el episcopologio completo véase *Arzobispado Castrense de España*, URL: <<http://www.arzobispadocastrense.com/arzo/el-arzobispo-castrense/episcopologio-castrense.html>> [consultado el 8 marzo 2016].

²⁶ «El Vicariato General Castrense. Su labor presente y futura», in *BOCC*, 7/1937, p. 214.

Para propiciar que los jóvenes cumplieran con su deber de católicos durante la Pascua, desde el Vicariato Castrense se publicaban año a año una serie de normas que los capellanes debían seguir. Si bien, estas reglas no eran siempre las mismas, al igual que tampoco era igual el contexto bélico y político en España año a año. Por ello, podríamos afirmar que las pautas dadas entre el periodo de 1937 y 1938 diferían de las de la inmediata posguerra, motivo por el cual distinguiremos en las próximas líneas las instrucciones dadas en ambos contextos²⁷.

En las normas para la celebración del cumplimiento pascual que se dieron en el transcurso de la guerra, se diferenciaba entre los diferentes puestos y lugares en los que se debía celebrar dicho sacramento cristiano, de forma que se adecuaban al lugar en que se recibiría. Es por ello que distinguían entre las unidades en trincheras y primera línea, la retaguardia – cuarteles, destacamentos y buques de guerra –, hospitales y, por último, campos de concentración y prisiones militares. En el primero de los casos, las líneas de vanguardia, se especificaba que era necesario que la catequesis tuviera «el tono y los matices de una paternal y sencillísima conversación», debiendo ser amena y celebrarse en refugios o chabolas por grupos o secciones de unidades que no estuviesen de servicio.

Por otro lado, en la retaguardia se hacía énfasis en que durante la preparación para el cumplimiento pascual los soldados debían ser instruidos sobre el «fin del hombre, la inmortalidad del alma y existencia de sanción eterna, institución de los Sacramentos de Penitencia y Comunión y disposiciones con que deben recibirse» tomando citas del Evangelio que hicieran referencia al pecador arrepentido. En cuanto a los hospitales, se aconsejaba que las reuniones fueran como en las trincheras, es decir, en un tono familiar en torno a las camas de los heridos, e insistiendo en que en el momento en que se les daba el alta médica, los soldados debían haber recibido la comunión pues «allí hay mayores facilidades para ello, y además probablemente se quedaría sin cumplir dicho precepto, si al incorporarse de nuevo a su Unidad, sus compañeros lo hubieran ya realizado». Finalmente, en los campos de concentración y prisiones se afirmaba que la preparación debía ser de carácter más apologético, intensa y emotiva para así ganarse esas almas, que tuvieran «un trato frecuente, una caridad ilimitada, un interés vivísimo

²⁷ Para conocer la labor general de los capellanes castrenses durante la guerra véase MATTHEWS, James, «Comisarios y capellanes en la Guerra civil española, 1936-1939. Una mirada comparativa», in *Ayer*, 94, 2014, pp. 175-199.

por aquellos hermanos nuestros descarriados, abrirá inteligencias y rendirá corazones que antes parecían cegados y endurecidos»²⁸.

Terminado el conflicto, ya en 1941, la publicación de las normas para el cumplimiento pascual diferían de lo visto unas líneas más arriba, al tiempo de que resultaban más específicas. En este caso ya se imponía la duración que debía tener su preparación, especificándose que fuesen entre 15 y 20 días por unidad, teniendo como fecha límite para la comunión pascual hasta el Domingo de la Santísima Trinidad. Se debía dividir a los soldados en grupos, atendiendo a su formación religiosa, con una instrucción en forma de conversación catequística familiar. Las pláticas debían ser entre cuatro o cinco, cuyos temas debían ir de las verdades fundamentales y eternastratadas en las dos primeras, a las condiciones necesarias para confesar y comulgar con dignidad, de las cuales versaban las últimas, con insistencia en la gravedad del sacrilegio. Pero siempre dejando claro que constituía un acto voluntario. Además, resultaba muy importante que los capellanes intensificasen el ambiente de piedad en el cuartel. Para ello se valdrían del rezo diario del Santo Rosario por Compañías siempre que fuera posible²⁹.

En 1942, se pidió que el capellán explorase previamente el grado de instrucción de los soldados en conversaciones, pues aquéllos que nunca habían comulgado o que no habían vuelto a la Iglesia en muchos años estaban obligados a recibir una preparación especial. Es cierto que la confesión y el acto de comulgar no eran obligatorios, pero sí lo era la confesión de los decididos a comulgar. También es destacable que se indicase a los capellanes que seleccionasen a los jóvenes de cada unidad que tuvieran una mayor preparación para que así pudieran cooperar con el capellán en su labor sacerdotal. Es evidente que el objetivo de esta instrucción era el de llegar con mayor facilidad a los reclutas, pues éstos puede que adoptasen una actitud más receptiva con un igual, al contrario que con un sacerdote, cuya figura infundía respeto³⁰.

Con el paso de los años estas normas para la preparación del cumplimiento pascual se fueron completando, así, en 1945 se estipuló que el número de conferencias fuese de 19, pasando a 20 en 1946. Respecto a las confesiones, debían ser en grupos de no más de 300 soldados y realizadas por no menos de 10 confesores. También, se darían recomendaciones basadas en la experiencia de otros capellanes castrenses, pues

²⁸ Las normas para la celebración del cumplimiento pascual en 1938 en MODREGO CASAUS, Gregorio, «Circular núm. 10. Cumplimiento Pascual en los Institutos Armados», in *BOCC*, 10/1938, pp. 70-72.

²⁹ MODREGO CASAUS, Gregorio, «Circular núm. 35 sobre el modo de preparar el cumplimiento», in *BOCC*, 45/1941, pp. 53-55.

³⁰ MODREGO CASAUS, Gregorio, «Algunos avisos para el tiempo de cuaresma», in *BOCC*, 56/1942, pp. 37-40.

afirmaban que muchos de ellos organizaban la preparación para el cumplimiento dividiéndolo en tres periodos: un primero para quienes ya estaban prestando el servicio militar, un segundo para los reclutas que se habían incorporado a filas de manera reciente, y un último periodo en el cual se habría de intensificar la preparación de los que iban a recibir la primera comunión³¹. Fueron las normas de 1946 las que quedaron establecidas como las definitivas para esos años, pues, a partir de entonces, se transcribirían en los siguientes boletines.

Como ya hemos mencionado anteriormente, el cumplimiento pascual en el ejército debía realizarse en unas fechas muy concretas, las cuales iban del Miércoles de Ceniza al Domingo de la Trinidad³². Pese a lo estricto del canon, hubo varias ocasiones en las que este plazo se vio ampliado de conformidad con la Santa Sede. Así ocurrió en los años 1943 y 1944 en los que se recibiría autorización para ampliarlo hasta finales del mes de agosto³³. Suponemos que el motivo de que se concedieran tales prórrogas estaba relacionado con el bajo número de capellanes castrenses y la necesidad de preparar a un gran contingente de reclutas y soldados.

Es cierto que ya en 1937, a través de las páginas del BOCC, se insistía en la necesidad de realizar unas estadísticas que informasen de los actos religiosos celebrados en el ejército, prestando especial atención al cumplimiento pascual. El objetivo que tenían para recopilar dichos datos sería el de reflejar la «religiosidad ejemplar de nuestro Ejército, y la labor admirable de nuestros capellanes»³⁴.

Si nos atenemos a lo publicado en los diferentes boletines, podemos resumir las estadísticas del cumplimiento pascual en el ejército entre los años 1938 y 1951 [ver TABLA 1]. En ellas, se puede observar cómo, en ocasiones, el número de confesiones previas al cumplimiento pascual son mayores que el de comuniones. Pese a que la diferencia, cuando ésta se produce, no es muy grande, cabe preguntarse el por qué de ella. Por un lado, como ya hemos mencionado unas líneas más arriba, el acto de la confesión era de obligado cumplimiento para todos los reclutas, no siendo así el de la comunión. Por otro lado, únicamente podríamos insinuar los motivos por los cual un soldado decidía no realizar el cumplimiento pascual. A priori, descartaríamos la enfermedad como uno de ellos, pues entendemos que los sacerdotes también asistirían

³¹ «Cómo se trabaja espiritualmente en el ejército», in *BOCC*, 99/1945, pp. 327-329; «Circular dictando normas para el *cumplimiento pascual* de los soldados y marinos», in *BOCC*, 103/1946, pp. 1-3; «Apostolado castrense», in *BOCC*, 105/1946, p. 87.

³² MODREGO CASAUS, Gregorio, «Vicariato General Castrense. Circular núm. 28», in *BOCC*, 20/1939, p. 42.

³³ «Nunciatura Apostólica en España», in *BOCC*, 70/1943, p. 84; «Nunciatura Apostólica en España», in *BOCC*, 80/1944, p. 29.

³⁴ MODREGO CASAUS, Gregorio, «Circular núm. 13 sobre la conveniencia de una estadística de actos religiosos en el ejército», in *BOCC*, 6/1937, p. 160.

a los hospitales militares. Tampoco podría deberse a que hubieran realizado el cumplimiento pascual en su parroquia, pues recordemos que estaban realizando el servicio militar. Por tanto, quizás esta diferencia pudiera deberse a las creencias que profesaban algunos reclutas. Volvemos a insistir en que la obligación era el sacramento de la confesión, no la comunión, por tanto, si habían decidido no comulgar, seguían cumpliendo con lo estipulado pese a que esto pudiera dejarles señalados con respecto al capellán castrense.

TAB. 1: EL CUMPLIMIENTO PASCUAL Y LAS PRIMERAS COMUNIONES EN EL EJÉRCITO ESPAÑOL. AÑOS 1938-1951.

AÑO	CONFESIONES	COMUNIONES	PRIMERAS COMUNIONES
1938	269.684	269.684	2.850
1940	216.226	214.715	1.270
1941	286.924	286.414	1.064
1942	310.973	311.229	4.369
1943	453.086	449.595	8.253
1944	453.010	451.435	9.854
1945	523.981	521.788	14.757
1946	388.386	383.425	15.828
1947	276.844	276.497	3.283
1948	298.057	296.561	9.916
1949	344.380	342.714	12.942
1950	340.183	335.996	13.364
1951	325.362	323.711	11.839

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas publicadas en el *BOCC* entre los años 1939 y 1951. Nótese que la estadística referente al año 1939 no fue publicada y que las realizadas entre los años 1938 y 1942 no están completas. En cuanto al año 1942, especificaron que habían recibido datos que englobaban a distintas unidades, es por ello que el número de comuniones es mayor que el de confesiones.

Al igual que las estadísticas del cumplimiento pascual, en el *BOCC* se publicaba a principios de cada año un artículo en el cual se comentaba el servicio religioso habido en el ejército a lo largo del año anterior, prestando atención a la celebración del cumplimiento pascual del año precedente. Era en estas páginas donde se apreciaban las principales preocupaciones que desde el Vicariato General se tenían respecto al servicio ministerial en el ejército y que podríamos resumir en dos: por un lado, una vez más, el grado de ignorancia religiosa con el que muchos reclutas ingresaban en los cuarteles, y,

por otro, la ausencia del número adecuado de capellanes castrenses para poder asistir en el ejército.

En relación con su preocupación por la ignorancia religiosa con la que llegaban los distintos reemplazos que se incorporaban a filas, estaba el alto número de primeras comuniones [ver TABLA 1] que se celebraban al año, coincidiendo parcialmente en el tiempo con el periodo para el cumplimiento pascual.

Año tras año, desde las páginas del BOCC se pondría el acento en el aumento del número de primeras comuniones que se registraban, llegando a afirmar, tras ver cómo se duplicaba su número entre 1942 y 1943, que «la situación de nuestra juventud en el orden religioso atraviesa un periodo verdaderamente grave» Se trataba de una juventud que, según ellos, si no hubiera pasado por los cuarteles no habría recibido en su vida la comunión. No dudaban en aseverar que la mayor parte de los reclutas llegaban siendo ignorantes religiosos, aunque hubieran recibido la comunión, y que eran ellos, los capellanes castrenses, los encargados de combatir la ignorancia religiosa en los cuarteles³⁵.

Si analizamos detenidamente la TABLA 1, el número de primeras comuniones nos puede dar mucha más información de lo que a priori pudiera parecer. En primer lugar, según lo estipulado por la Ley de 8 de agosto de 1940, eran llamados a filas los varones que hubieran cumplido los 20 años en el año anterior, teniendo el servicio militar una duración de dos años³⁶. Además, si tenemos en cuenta que los niños debían recibir la primera comunión en torno a los 7 años³⁷, podríamos deducir de forma aproximada en qué año debían haber tomado la eucaristía por primera vez. Una vez tenido esto en consideración, vemos que los años en los que un mayor número de reclutas hicieron la primera comunión – en 1945 y 1946 –, coincidiría con aquellos reemplazos que, aproximadamente, durante el primer bienio republicano tendrían en torno a los 7 años de edad. Por tanto, concordaría con el periodo en que la Segunda República llevó a cabo toda su labor legislativa encaminada a secularizar la sociedad. Si bien, pese a que se produce un descenso de primeras comuniones en 1948, el cual coincidiría con los que deberían haberla hecho durante el segundo bienio, volvería a repuntar a partir de 1949.

³⁵ «El servicio religioso castrense durante el año 1943», in *BOCC*, 79/1943, pp. 12-18; «El servicio religioso castrense durante el año 1944», in *BOCC*, 92/1945, p. 34.

³⁶ «Ley de 8 de agosto de 1940 por la que se modifica la Legislación vigente sobre Reclutamiento», in *BOE*, 235/1940, pp. 5810-5814.

³⁷ El Cardenal Segura publicaba en el reglamento para la catequesis de la Archidiócesis de Toledo lo siguiente: «procurar que los niños reciban la primera Comunión a la edad de siete años poco más o menos como manda la iglesia; que la reciban cuanto antes los que no la hubiesen recibido en el tiempo debido, y que después de este acto continúan asistiendo a la instrucción catequística» en SEGURA, Pedro, «Documentos de su Emcia. Rvdma», in *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*, 10/1930, pp. 197-211.

En cuanto al descenso que se observa en el número de primeras comuniones en el año 1947 [ver TAB. 1] se debió a que la incorporación de los reclutas se hubo efectuado en el mes de septiembre y no en los meses de febrero o marzo como en años anteriores, y por tanto en el momento de recibir este sacramento, en los cuarteles habría un menor número de jóvenes. En consecuencia, los reclutas que en ese año hicieron la primera comunión fueron aquéllos que no tuvieron tiempo o no pudieron hacerla en el año anterior³⁸.

Por tanto, según estos datos, estas cifras pudieron deberse a que la labor secularizadora de la Segunda República y, especialmente, las circulares y órdenes encaminadas a alcanzar la laicidad de la enseñanza parecían comenzar a dar sus primeros frutos. Si tenemos en cuenta que en mayo de 1931 se aprobó el decreto de enseñanza religiosa voluntaria en las escuelas primarias, y que en enero de 1932 se publicó la circular que ordenaba el cese de la enseñanza religiosa en los centros así como la retirada de los símbolos religiosos de las aulas, podríamos aproximarnos a una explicación de este proceso³⁹. Por un lado, el que se dejase de impartir clases de religión católica en las escuelas implicaba que el niño tendría que prepararse para realizar la primera comunión en la Iglesia o en centros catequísticos. Si a ello le sumamos que, en aquellos años, al tiempo que los católicos protestaban por estas medidas, los partidarios de la secularización dificultaron la labor educativa de la iglesia, por ejemplo mediante las denuncias que se hacían de las catequistas, o la creación de clases para niños y adultos en las casas del pueblo, podríamos entender en mejor medida el descenso del número de primeras comuniones en esos años. Por otro lado, el resultado de las elecciones de 1933 propició una mejora de las condiciones en las actividades ejercidas por la Iglesia, lo que podría verse reflejado en el descenso del número de comuniones que se observa en la TABLA 1. Finalmente, el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936 traería consigo, nuevamente, un ambiente poco propicio para la práctica del culto católico debido a la acción anticlerical⁴⁰, a lo que respondería el aumento del número de primeras comuniones en el año 1949, en el cual se incluirían, entre otros, aquellos reclutas que deberían haber recibido el mencionado sacramento en la primavera previa al inicio de la guerra. Por todo ello, resultaba esencial para la Iglesia española la labor acometida por los capellanes castrenses a la hora de combatir

³⁸«El servicio religioso castrense durante el año 1946», in *BOCC*, 116/1947, p. 36; «El servicio religioso castrense durante el año 1947», in *BOCC*, 127/1948, pp. 11-13.

³⁹ El decreto en «Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», in *Gaceta de Madrid*, 129/1931, pp. 619-620; la circular en «Dirección General de Primera Enseñanza. Circular», in *Gaceta de Madrid*, 14/1932, p. 383.

⁴⁰ THOMAS, María, *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclasta en España, 1931-1936*, Granada, Comares, 2015, pp. 81-98.

la ignorancia religiosa mediante la formación intensa en materia religiosa del soldado, la cual era impartida a lo largo de los dos años que duraba el servicio militar.

Además, desde el *BOCC* se relacionaba a muchos de los reclutas que no habían recibido la primera comunión con aquellos jóvenes que habían pasado su vida en cortijos y caseríos. Éstos no eran los únicos que ingresaban en el ejército con grandes carencias de conocimiento religioso, puesto que también había jóvenes que, pese a haber recibido la primera comunión, no habían vuelto al templo desde entonces o, con un poco más de suerte, desde que dejaron de asistir a la escuela. En estos casos, desde el boletín se volvía a incidir en que, el haber vivido alejados de los núcleos de población – algo que era más habitual en regiones como Andalucía y Extremadura – podía constituir en atenuante ante el abandono de la práctica religiosa⁴¹.

4. Conclusión

España era un país eminentemente católico, parte de cuya población fue abrazando la secularización desde inicios del siglo XX, en un proceso que se veía intensificado con la proclamación de la Segunda República y la aprobación de las distintas leyes secularizadoras. Con el inicio de la guerra civil, este proceso secularizador se vio paralizado en el territorio controlado por el ejército rebelde dirigido por Franco. Es a partir de este momento cuando Iglesia católica comienza a organizarse para recuperar a la juventud masculina española a través de la asistencia religiosa en el ejército. Para alcanzar esta meta, desde el Vicariato General Castrense se dispusieron una serie de normas y medidas dirigidas a los capellanes castrenses en las cuales se indicaba el modo en que debían preparar a los soldados para el cumplimiento pascual. De igual modo, los capellanes debían preparar a los reclutas para que recibieran la primera comunión, en caso de que no hubieran recibido el mencionado sacramento. Al mismo tiempo, se ordenó a estos sacerdotes que hicieran una serie de estadísticas para poder comprobar el estado de religiosidad de los soldados que servían en las fuerzas armadas.

En consonancia con los datos recopilados, podemos afirmar que la Iglesia católica española encontró en el servicio militar uno de los principales instrumentos para llevar a cabo sus propósitos de instruir a la juventud y de combatir la secularización propiciada por la legislación republicana de años anteriores. Pese a no existir obligatoriedad de realizar el cumplimiento pascual, los reclutas y soldados estaban

⁴¹ «El servicio religioso castrense durante el año 1949», in *BOCC*, 151/1950, p. 11; «El cumplimiento pascual en el ejército», in *BOCC*, 173/1951, p. 267.

obligados a asistir a las sesiones preparatorias, del mismo modo que formaba parte de su deber el concurrir a la celebración de la misa tanto los domingos como los días de precepto, y a las clases de religión católica. Al mismo tiempo, los capellanes utilizaron las clases de primeras letras o de analfabetos para seguir ejerciendo su ministerio. Por otro lado, el que los años con un mayor número de primeras comuniones coincidiera con que esos reclutas deberían haber recibido ese sacramento en los años de la Segunda República en los que hubo un mayor avance en laicidad de la enseñanza, así como de la existencia en la calle de un ambiente propicio a la secularización, al tiempo que descendió cuando éste coincidió con el segundo bienio, indica la importancia de la figura del capellán a la hora de combatir este proceso.

En el momento en que se concluía el servicio militar, se suponía que el soldado volvía a su casa con un buen grado de formación religiosa, la cual había estado recibiendo sin pausa en los meses que duraba su estancia en el cuartel. Una vez hubieran regresado a su ambiente natural, eran libres de seguir practicando o no la religión, pero el conocimiento religioso ya les había sido inculcado.

Es evidente que la labor del capellán castrense con los jóvenes finalizaba una vez que éstos completaban el servicio militar, siendo ya competencia de los párrocos el conseguir que éstos continuasen con la práctica religiosa, aunque esta vez en el contexto de la vida parroquial. Sabemos que los prelados españoles se opusieron al reconocimiento de la libertad religiosa durante los debates en torno a la declaración *Dignitatis Humanæ* del Concilio Vaticano II y, más concretamente, una vez que vieron que su aprobación era inminente, al reconocimiento del ejercicio del proselitismo por parte de otras confesiones⁴². Esto demuestra el conocimiento que tenían los prelados, y entre ellos el Vicario General Castrense Luis Alonso Muñozerro, de la importancia del ejercicio de la propaganda entre la población, habida cuenta de que, en el momento en que no se prestaba la debida atención al pueblo, parte de éste dejaba de atender sus deberes como católicos. Por tanto, podríamos afirmar que los capellanes castrenses jugaron un papel fundamental en el proyecto de recatolización de la población española en la inmediata posguerra.

El carácter introductorio del presente trabajo deja patente que son necesarios estudios más amplios que analicen la figura de los capellanes castrenses con el uso de nuevas fuentes que permitan dilucidar futuras líneas de investigación.

⁴² DE CARLI, Romina, «De la confesionalidad a la tolerancia: del derecho civil a la libertad religiosa en la España del último franquismo», in *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, 15, 3/2013, URL: <http://www.studistorici.com/2013/10/29/decarli_numero_15/> [consultado el 8 mayo 2016].

*** El autor**

Alberto González González ha sido Personal Investigador en Formación en la Universidad de Castilla-La Mancha. Actualmente se encuentra finalizando su tesis doctoral cuyo tema de investigación es la cuestión religiosa en la provincia de Toledo en la Segunda República y la guerra civil. Participa en los proyectos de investigación “¿Hacia una superación del conflicto catolicismo-laicismo? España 1960-1975” (HAR2014-55393-C2-1-P) y “Cambio religioso en España. Secularización, diversidad religiosa e Islam” (PPII-2014-020-P).

URL: < <http://www.studistorici.com/progett/autori/#GonzalezGonzalez> >

Per citare questo articolo:

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alberto, «La Iglesia católica y el Ejército español: los capellanes castrenses y la recatolización de la juventud española (1938-1951)», *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea : Un bilancio della scommessa democratica della Chiesa cattolica*, 29/06/2016,

URL:< http://www.studistorici.com/2016/06/29/gonzalez-gonzalez_numero_26/ >

Diacronie Studi di Storia Contemporanea  www.diacronie.it

Risorsa digitale indipendente a carattere storiografico. Uscita trimestrale.
redazione.diacronie@hotmail.it

Comitato di redazione: Jacopo Bassi – Luca Bufarale – Elisa Grandi – Antonio César Moreno Cantano – Deborah Paci – Fausto Pietrancosta – Alessandro Salvador – Matteo Tomasoni – Luca Zuccolo



Diritti: gli articoli di *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea* sono pubblicati sotto licenza Creative Commons 3.0. Possono essere riprodotti e modificati a patto di indicare eventuali modifiche dei contenuti, di riconoscere la paternità dell'opera e di condividerla allo stesso modo. La citazione di estratti è comunque sempre autorizzata, nei limiti previsti dalla legge.